

el debido conocimiento como que se concluy^o en esta Junta.

Fue Reconocida y proli^gamente examinada la acta anteced^{te} por la Comi^{on} nombrada en juntas ordinarias de 16. Diciembre 1867 y 2. Junio 1869, y por haberla hallado en lo termino que la Sociedad premo le firmo.

Barnuevo

v. p. a.

Numera

Perez

J. L.

Junta ordinaria de 9 de Julio de 1866

Notas
Viredirectos
Ferreiro
Vado
cura de S. Juan
Ibáñez
Lizanz
P. Juan el Carmelo
Alfonsa:

En las salas consistoriales de esta Ciudad de Murcia a nueve de Julio de mil ochocientos seis los S^{tes} Socios que se contienen al margen se congregaron para celebrar Junta precedida de Titucion segun previenen los Statutos y en ella trataron y acordaron lo siguiente.

Seyerome las notas de la acta antecedente y la Junta quedo en su inteligencia.

Yiose un estado librado y firmado por el Sr. Eugenio Perez Ferrero, relativo a los caudales que obran en su poder pertenecientes a la R. Sociedad en el que se demuestran que en metalico ascienden a nuevecientos quarenta y nueve d. 22. mrs. y en valores R. a once mil doscientos noventa y siete y seis mrs.